



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-182

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, con el fin de conocer el programa de mantenimiento anual a las vías férreas que atraviesan por las zonas urbanas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que tienen los concesionarios de la Red Ferroviaria Nacional, con el objeto de conocer la manera en que se realiza el mantenimiento y, con ello, garantizar la seguridad de los habitantes, evitar daños a los vehículos que transitan por dichas vías y el funcionamiento adecuado de las vías de comunicación.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 02 de septiembre del año 2025

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-182, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO, CON EL FIN DE CONOCER EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL A LAS VÍAS FÉRREAS QUE ATRAVIESAN POR LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, QUE TIENEN LOS CONCESIONARIOS DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL, CON EL OBJETO DE CONOCER LA MANERA EN QUE SE REALIZA EL MANTENIMIENTO Y, CON ELLO, GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES, EVITAR DAÑOS A LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITAN POR DICHAS VÍAS Y EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.